

RESOLUCIÓN 757 DE 2018

(noviembre 15)

Diario Oficial No. 50.779 de 16 de noviembre de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica la Resolución Icfes [713](#) de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFE

en ejercicio de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas en la Ley [1324](#) de 2009 y en el numeral 9 del artículo [9o](#) del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo [6o](#) del Decreto 5014 de 2009<sup>(1)</sup> estableció que la Junta Directiva del ICFE tiene la función de fijar las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado.

Que el Icfes expidió la Resolución [713](#) del 26 de octubre de 2018, "por la cual se señalan las tarifas de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro y Saber TyT, y de las pruebas Presaber 11 y Validación para la vigencia 2019".

Que el Icfes expidió la Resolución [714](#) del 26 de octubre de 2018<sup>(2)</sup>, mediante la cual se estableció el cronograma de los exámenes de Estado ordinarios de la entidad para el año 2019.

Que la Junta Directiva del Icfes, en sesión del 6 de noviembre de 2018, aprobó y fijó tarifas para los exámenes de Estado extemporáneos que se llegaren a programar y realizar durante el año 2019.

Que, por lo anterior, se modificará la Resolución [713](#) del 26 de octubre de 2018 de tarifas, previamente expedida, a fin de incluir las tarifas aprobadas para los exámenes extemporáneos.

Que, de conformidad con el artículo [9o](#) numeral 9 del Decreto número 5014 de 2009, corresponde al Director General del Icfes "(...) expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Empresa, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias (...)".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Adicionar un numeral 4 al artículo [1o](#) de la Resolución 713 de 2018, así:

"4. TARIFAS EXÁMENES EXTEMPORÁNEOS 2019

El ICFES podrá realizar aplicaciones extemporáneas de los exámenes, para lo cual se fijan las siguientes tarifas:

Examen	Tarifa extemporánea 2019	Tarifa en SMDLV 2018
Saber 11	\$ 137.500	5,3
Validación	\$ 137.500	5,3
Saber Pro y TyT	\$ 235.000	9,0
Saber Pro Exterior	\$ 920.500	35,3

PARÁGRAFO: Las fechas de aplicación de los exámenes extemporáneos, cuando así proceda, serán definidas y publicadas por el Icfes, mediante acto administrativo".

[ARTÍCULO 2o.](#) Las demás disposiciones de la Resolución [713](#) de 2018 continúan vigentes.

[ARTÍCULO 3o.](#) La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2018.

La Directora General,

María Figueroa Cahnspeyer

NOTAS AL FINAL:

- [1.](#) "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfe) y se dictan otras disposiciones".
- [2.](#) Por la cual se establece el calendario 2019 de los exámenes que realiza el Icfes".

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.  
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

